DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

ARAUCA, 20 FEB 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN AREA DE 1.94 HECTARIAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADO EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERA DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BASICA DE CARABINEROS NUMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2025

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131503	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamientos de tierras

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ASCIENDE A LA SUMA DE **CINCUENTA MILLONES DE PESOS. M/TE ($ 50.000.000,00)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN, DISCRIMINADOS ASÍ: INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN, DISCRIMINADOS ASÍ:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-007-002	DEARA	Arrendamiento bien inmueble	10	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ $ 50.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

ÍTEM Y/O LOTE	Fecha	No. Plan de compras	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			DEARA	10	Arrendamiento bien inmueble	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 50.000.000,00

	Certificación Plan de Compras: 010 del 19/02/2025
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de Arrendamiento, (Ley 1150 del 2007 Artículo 2 Numeral 4 Literal i).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Teniendo en cuenta la modalidad de selección empleada para el presente proceso, podrá participar el oferente seleccionado y relacionado en el acta de justificación de la modalidad. Para el presente proceso, no aplica lo establecido para las MIPYMES de conformidad con lo relacionado en el decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En procura de mejorar la calidad de vida del personal policial, se requiere tomar en arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en la vereda (filipinas) Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca, para el alojamiento del personal policial que integra La Unidad Básica de Carabineros N° 12 – en la FILIPINAS Departamento de Arauca, con el ánimo de mejorar sus condiciones sanitarias.

¿Cuál es la necesidad y cantidad?

Contratar el arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en la vereda (filipinas) Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca, para el alojamiento del personal policial que integra La Unidad Básica de Carabineros No.12 – En filipinas-Departamento de Arauca.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

La Policía Nacional es un cuerpo Armado permanente de Naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en Paz.

El Departamento de Policía Arauca tiene la necesidad de contratar el arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en el sector rural vereda (Filipinas) Municipio de La Arauquita – Departamento de Arauca, para el alojamiento del personal policial que integra La Unidad Básica de Carabineros N° 12 – en filipinas-Departamento de Arauca; con el fin de que el personal uniformado destinado para esta misión cuente con los elementos necesarios e indispensables para prestar un buen servicio y mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de cada una de ellas.

En atención a los compromisos adquiridos en el año 2016, por parte del gobierno nacional frente al proceso de paz con las denominadas FARC-EP, se requiere que el personal policial que se encuentra de servicio cerca de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), cuenten y gocen de instalaciones adecuadas y dignas con el propósito de generar bienestar y calidad de vida para cumplir a cabalidad las órdenes impartidas por el mando institucional.

Cabe resaltar que estos policiales fueron capacitados en procedimientos institucionales en Ambiental y Ecología, Infancia y Adolescencia, Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, siembra de cultivos, Gestión de proyectos agropecuarios y comunitarios, Evolución del impacto ambiental entre otros; así las cosas al Departamento de Policía Arauca le corresponde velar por el bienestar de los uniformados que se encuentran en esta jurisdicción de la vereda de Filipinas en el Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca.

Por las razones indicadas se debe garantizar al personal policial que pernocta en ese lugar, buenas instalaciones que permitan ejercer dicha actividad con efectividad y para ello se requiere contratar el arrendamiento de un (01) inmueble para garantizar una óptima prestación del servicio de Policía en los sitios

indicados en procedencia.

Es de anotar que el bien inmueble si cuenta con servicios públicos domiciliarios (Energía eléctrica, Acueducto, alcantarillado y aseo). Sin embargo, los funcionarios policiales cuentan con módulos contratados en el año 2018 que se dividen de la siguiente manera: Alojamiento patrulleros, oficina, cocina, comedor alojamiento mandos, de igual forma se contara con herramientas secundarias para garantizar el servicio de policía así: Planta Eléctrica, baterías sanitarias y pozos sépticos.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

Considerando que la Policía Nacional, no cuenta con la capacidad logística para cubrir la demanda o requerimiento, ni instalaciones propias en la vereda (Filipinas) Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca, se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación mediante la tercerización del mismo.

¿Cuándo se necesita?

Se necesita realizar el proceso de contratación para tomar el terreno en arriendo, teniendo en cuenta que en la actualmente el contrato vigente termino su plazo de ejecución, considerando el tiempo de perfeccionamiento del nuevo contrato, los problemas contractuales y el tipo de ejecución el presente contrato se requiere para vigencia del año 2025.

Es de anotar que este arrendamiento no está cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio por tratarse de CONTRATACION DIRECTA de acuerdo en los términos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No se cuenta con antecedentes administrativos de esta contratación, teniendo en cuenta que es la primera vez que el departamento de policía Arauca realizará contrato con el tercero.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. El presente proceso, se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles, reglamentado en la Ley vigente; Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", Artículo 2º Numeral 4º literal i. Numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2013, "Por la cual se Adopta Manual de Contratación de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 enero de 2018, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Disposiciones comerciales y civiles vigentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la Ley.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA: según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, **artículo 2. de las modalidades de selección**, numeral 4 contratación directa, literal (i) el arrendamiento o adquisición de inmuebles.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Bien inmueble ubicado en predio rural del Municipio de Arauquita departamento de Arauca-vereda (Filipinas), Así mismo se deberá diligenciar y tener en cuenta los factores de verificación técnica que están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El departamento de policía Arauca no cuenta con experiencia de contratación con el proponente ya que este contrato se realizará por primera vez en la vigencia 2025.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, **artículo 2. de las modalidades de selección**, numeral 4 contratación directa, literal (i) el arrendamiento o adquisición de inmuebles.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Arrendamiento del bien inmueble para alojamiento del personal policial que integra la Unidad Básica de Carabineros No. 12 – será prestado en el municipio de Arauquita, ubicado en el sector rural vereda (Filipinas) Municipio de Arauquita.

FORMA DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del 01 de febrero del año 2025 y hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" **CAPÍTULO VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL.**

PRORROGA*: La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico.*

En caso de realizarse una prórroga al contrato inicial el incremento del valor mensual del canon de arrendamiento será de acuerdo a lo establecido en el IPC del año inmediatamente anterior, dicho incremento será aplicable anualmente contado a partir de la celebración del contrato.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por diez (10) meses contados a partir de la notificación de la comunicación de inicio de ejecución del contrato.

5.3. FORMA DE PAGO

La policía Nacional (ARRENDATARIO) pagará al ARRENDADOR el valor en la Ciudad de Arauca, en pagos mensuales durante el presente año, una vez recibida la cuenta de cobro por parte del contratista correspondiente al mes en curso, por valor del canon de arrendamiento mensual la suma acordada el cual se mantendrá vigente por el tiempo de duración y vigencia del Contrato de Arrendamiento.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de acuerdo a los cargos de cada unidad, así:

Para el presupuesto del Departamento de Policía Arauca, estará a cargo de un funcionario que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- Hacer cumplir el objeto el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.

- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Una vez terminada la ejecución del contrato el supervisor deberá rendir un informe de supervisión *al* Comando de la Policía Araca utilizando el formato de (*INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019)*, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informará cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo.
- El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería, en los primeros días de cada mes, para la solicitud del PAC, para realizar los pagos.
- Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA previa autorización del Comando Departamento de Policía Arauca.
 Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación.

Cargo: jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEARA.
Perfil: Operativo.

- Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
- El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Hacer allegar informes de supervisión de forma mensual a contratos previa autorización del Comando DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación y cargarla en el SECOPII.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Arauca, adjudicará el presente proceso en *forma total. Mediante la modalidad de contratación directa según la* ley 1150 de 2007, **artículo 2. de las modalidades de selección**, numeral 4 contratación directa, literal (i) el arrendamiento o adquisición de inmuebles.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos está descrita en el anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Teniendo en cuenta el estudio de riesgos elaborado, la naturaleza del servicio a contratar, antecedentes en años anteriores donde no se han presentado incumplimiento en los contratos suscritos por este objeto y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Departamento de Policía Arauca no exigirá garantías en el presente proceso.

En atención al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015*, que a la letra reza: (...) en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos* (...), el Departamento de Policía Arauca no exigirá garantías en el presente proceso, soportado en el estudio de riesgos elaborado, la naturaleza del servicio a contratar y antecedentes en años anteriores, donde no se han presentado incumplimiento en los contratos suscritos por este objeto.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En procura de mejorar la calidad de vida del personal policial, se requiere tomar en arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en la vereda (filipina) Municipio de La Arauquita – Departamento de Arauca, para el alojamiento del personal policial que integra La Unidad Básica de Carabineros N° 12 – en la Filipinas Departamento de Arauca, con el ánimo de mejorar sus condiciones sanitarias.

¿Cuál es la necesidad y cantidad?

Contratar el arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en la vereda (filipina) Municipio de La Arauquilta – Departamento de Arauca, para el alojamiento del personal policial que integra La Unidad Básica de Carabineros N° 12 – en la Filipinas Departamento de Arauca, con el ánimo de mejorar sus condiciones sanitarias.

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

La Policía Nacional es un cuerpo Armado permanente de Naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en Paz.

El Departamento de Policía Arauca tiene la necesidad de contratar el arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en la vereda (filipina) Municipio de La Arauquita – Departamento de Arauca, para el alojamiento del personal policial que integra La Unidad Básica de Carabineros N° 12 – en la Filipinas Departamento de Arauca, con el ánimo de mejorar sus condiciones sanitarias; con el fin de que el personal uniformado destinado para esta misión cuente con los elementos necesarios e indispensables para prestar un buen servicio y mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de cada una de ellas.

En atención a los compromisos adquiridos por parte del gobierno nacional frente al proceso de paz con las denominadas FARC-EP, se requiere que el personal policial que se encuentra de servicio cerca de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), cuenten y gocen de instalaciones adecuadas y dignas con el propósito de generar bienestar y calidad de vida para cumplir a cabalidad las órdenes impartidas por el mando institucional.

Cabe resaltar que estos policiales fueron capacitados en procedimientos institucionales en Ambiental y Ecología, Infancia y Adolescencia, Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, siembra de cultivos, Gestión de proyectos agropecuarios y comunitarios, Evolución del impacto ambiental entre otros; así las cosas al Departamento de Policía Arauca le corresponde velar por el bienestar de los uniformados que se encuentran en esta jurisdicción del Municipio de La Arauquita – Departamento de Arauca.

Por las razones indicadas se debe garantizar al personal policial que pernocta en ese lugar, buenas instalaciones que permitan ejercer dicha actividad con efectividad y para ello se requiere contratar el arrendamiento de un (01) inmueble para garantizar una óptima prestación del servicio de Policía en los sitios indicados en procedencia.

Es de anotar que el bien inmueble si cuenta con servicios públicos domiciliarios (Energía eléctrica, Acueducto, alcantarillado y aseo). Sin embargo, los funcionarios policiales cuentan con módulos contratados en el año 2018 que se dividen de la siguiente manera: Alojamiento patrulleros, oficina, cocina, comedor alojamiento mandos, de igual forma se contara con herramientas secundarias para garantizar el servicio de policía así: Planta Eléctrica, baterías sanitarias y pozos sépticos.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

Considerando que la Policía Nacional, no cuenta con la capacidad logística para cubrir la demanda o requerimiento, ni instalaciones propias en la vereda (filipinas) Municipio de La Arauquita – Departamento de Arauca, se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación mediante la tercerización del mismo.

¿Cuándo se necesita?

Se necesita realizar el proceso de contratación para tomar el terreno en arriendo, teniendo en cuenta que actualmente el contrato vigente termino su plazo de ejecución, considerando el tiempo de perfeccionamiento del nuevo contrato.

Es de anotar que este arrendamiento no está cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio por tratarse de CONTRATACION DIRECTA de acuerdo en los términos establecidos en del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El predio inmueble se encuentra situado en el sector rural vereda (Filipinas) Municipio de La ARAUQUITA predio inmueble que corresponde a un área de 1.94 hectárea, en ese predio ya se tiene el montaje policial instalado para la prestación del servicio en el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (A-ETRC) y en procura de mejorar la calidad de vida del personal policial, se requiere tomar en arrendamiento dicho inmueble con el ánimo de mejorar sus condiciones sanitarias.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Ubicado en la Vereda Filipinas, Municipio de La Arauquita - Arauca.

ANALISIS DEL SECTOR: Bien inmueble ubicado en el sector rural vereda (Filipinas) de La Arauquita para alojamiento del personal policial que integra la Unidad Básica De Carabineros No. 12 En La Filipinas – Arauca.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El bien inmueble se encuentra situado en el sector rural Vereda (Filipinas) Municipio de La Arauquita, predio inmueble cuenta con una extensión de 1.94 hectáreas, en ese predio ya se tiene el montaje policial instalado para la prestación del servicio en el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (A-ETRC).

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Verificados los archivos documentales de la Oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Arauca, que por medio del comunicado oficial GS-2025-001426-DEARA se solicita antecedentes históricos y administrativos, que su respuesta es que no cuentan con antecedentes ya que se realizara por primera vez un contrato con la persona natural.

VALORACION DE BENEFICIOS: El Departamento de Policía Arauca tiene la necesidad de contratar el arrendamiento de un (01) inmueble ubicado en el sector rural vereda (Filipinas) Municipio de La Arauquita – Departamento de Arauca, para el alojamiento del personal policial que integra la Unidad Básica de Carabineros N° 12 – Filipinas ; con el fin de que el personal uniformado destinado para esta misión cuente con los elementos necesarios e indispensables para prestar un buen servicio y mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de cada una de ellas.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso de contratación, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Arauca no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el fin de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales, han adquirido elementos similares a los del presente estudio de conveniencia por lo cual se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co , solicitando cotizaciones por medio del SECOP II y/o por medio físico a las entidades que ofertan el mismo objeto, encontrando la siguiente información:

- Precios referencia SECOPII
- Precios históricos
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y ORLANDO ARDILA TRUJILLO	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLES DENOMINADO "JARDÍN N° 8" PERTENECIENTE AL TERRENO "EL DIAMANTE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE THESALIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA ALMACENAJE DE TUBERÍAS DEL PROYECTO DISTRITO DE ADECUACIÓN DE SUELO DE MEDIA ESCALA THESALIA-PAICOL PROPIEDAD DEL DESARROLLO AGENCIA RURAL-ADR.NPAA-1990	CO1.RECIBO.26084403 Del 27/12/2024	16652024	179.669.915,00 COP

UNIDAD NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ACTIVO INMOBILIARIO Y EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	ALQUILER DE PREDIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ¿MODERNIZACIÓN SISTEMA DE CAPTACIÓN EL BUEY-PIEDRAS ¿ ETAPA 2 OBRAS NO PRIORIZADAS¿.	CO1.RECEIPT.26076439 DEL 27/12/2024	CT-2024-001400	2.772.000,00 COP

NOTA: una vez se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), se observan que existen contratos con características similares, sin embargo, no comparten las mismas especificaciones técnicas, la cantidad de elementos no coinciden con el presente estudio previo que permitan realizar una comparación objetiva en cuanto al precio; en tal sentido, no se tendrán como referencia.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados los archivos documentales de la Oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Arauca, que por medio del comunicado oficial GS-2025-001426-DEARA se solicita antecedentes históricos y administrativos, que su respuesta es que no cuentan con antecedentes ya que se realizara por primera vez un contrato con la persona natural.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N/A	N/A	N/A	MENOR VALOR COTIZADO
1	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el sector rural vereda (Filipinas) municipio de la Arauquita para alojamiento del personal policial que integra la Unidad Básica De Carabineros N°12 En La Filipinas.	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el sector rural vereda (Filipinas) municipio de la Arauquita para alojamiento del personal policial que integra la Unidad Básica De Carabineros N°12 En La Filipinas	N/A	N/A	N/A	N/A	$5.000.000,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	$ 5.000.000,00

NOTA: Para sacar el valor estimado se tuvieron en cuenta solo los precios históricos a este precio se le suma el porcentaje del IPC que aplica en esta vigencia que es del 5,2%.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ASCIENDE A LA SUMA DE **CINCUENTA MILLONES DE PESOS. M/TE ($ 50.000.000,00)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-007-002	N/A	DEARA	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el sector rural vereda (Filipinas) municipio de la Arauquita para alojamiento del personal policial que integra la Unidad Básica De Carabineros N°12 En La Filipinas.	10	$ 5.000.000,00	$ 50.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 50.000.000,00

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ASCIENDE A LA SUMA DE **CINCUENTA MILLONES DE PESOS. M/TE ($ 50.000.000,00)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN

Capitán MELO RORIGUEZ JAVIER ALFONSO
Jefe Seccional de Carabinero y Protección Ambiental DEARA

Brayan Bolivar

Patrullero. BRAYAN ALEXIS BOLIVAR TORRES
Secretario
Estructurador estudio previos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe de la Oficina de Bienes Raíces del Departamento de Policía Arauca, manifiesto con la suscripción de ésta CERTIFICACION que la Policía Nacional no cuenta con Arrendamiento de un bien inmueble que consta de un área de 1.94 hectáreas denominado finca los aguacates ubicado en la vereda filipinas del municipio de Arauquita en el departamento de Arauca, el cual será destinado para el personal uniformado que pernota y labora para unidad básica de carabineros número 12 del departamento de policía Arauca para la vigencia 2025, para suplir la necesidad objeto del presente estudio, y por tal razón la única forma de resolver la misma es mediante un proceso de contratación

Subintendente MARTÍNEZ DAZA YERSON ALEJANDRO

Jefe Oficina de Bienes Raíces Departamento de Policía Arauca

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

NOTA: Para el arrendamiento de un arrendamiento de un bien inmueble que consta de un área de 1.94 hectáreas denominado finca los aguacates ubicado en la vereda filipinas del municipio de Arauquita en el departamento de Arauca, el cual será destinado para el personal uniformado que pernota y labora para unidad básica de carabineros número 12 del departamento de policía Arauca para la vigencia 2025. Se deben cumplir las siguientes especiaciones técnicas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente entregará en su oferta copia del documento legal del inmueble que lo acredita como dueño y/o tenedor del mismo y que oferta para la prestación del servicio contratado. (copia acta firmado por el presidente de la junta, copia del contrato de arrendamiento en caso que aplique)		
2	Bien inmueble ubicado en la vereda (filipinas) Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca.		
3	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y sólo se aumentará el precio de acuerdo a la ley, al cumplir el año siempre y cuando este se prorrogue.		
4	Entregar el bien inmueble sin limitaciones jurídicas o de dominio que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.		
5	Realizar entrega física del bien inmueble en el momento que se suscriba el contrato de arriendo, dejando como soporte acta de entrega del predio objeto de señalado contrato.		
6	Persona Natural: Deberá presentar un Certificado original de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. El objeto social registrado, deberá estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural, la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
7	El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.		
8	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo al aumento que estime el Gobierno Nacional sobre el IPC.		
9	Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.		
10	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.		
11	Acreditar la capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del presente proceso de contratación.		
12	Las obligaciones generadas sobre el bien inmueble con posterioridad a la suscripción del contrato estarán a cargo del arrendador.		

Capitán **MELO RORIGUEZ JAVIER ALFONSO**
Jefe Seccional de Carabinero y Protección Ambiental DEARA

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENT	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENT	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

																		O	O			
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta (jurídica y técnica)	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	3	4	BAJO	NO	Evaluador	elaboración del estudio previo	precontractual	evaluaciones	periodo de tiempo
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Presentación de más de una oferta por un Mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	BAJO	NO	analista de contratos	a partir de la entrega de propuestas	fecha de terminación del contrato	Acta	Evaluación
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Ofertas con precios Artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	4	2	6	ALTO	NO	Evaluador	elaboración del estudio previo	precontractual	evaluaciones	periodo de tiempo

Capitán **GG**
Jefe Seccional de Carabinero y Protección Ambiental DEARA

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

2) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

9) Consultar y verificar el boletín de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación para la ejecución del proceso contractual.

10) El almacenista en coordinación con el supervisor deberá verificar las condiciones técnicas establecidas en el contrato de los bienes recibidos y deberá emitir el respectivo documento de entrada al Almacén.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Comando Departamento de Policía Arauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7) Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se le requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

8) Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación al finalizar el contrato.

9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento de Policía Arauca, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

10) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

11) Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de contratación directa, Número PN DEARA CD 001 2025 cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN ÁREA DE 1.94 HECTÁREAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADOS EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS NÚMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2025

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN ÁREA DE 1.94 HECTÁREAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADOS EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS NÚMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2025.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás

normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas". y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de contratación directa, Número PN DEARA CD 001 2025 cuyo objeto es el: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN ÁREA DE 1.94 HECTÁREAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADOS EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS NÚMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2025.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Valoración Propuesta Económica del proceso de contratación directa, PN DEARA CD 001 2025 cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN ÁREA DE 1.94 HECTÁREAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADOS EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS NÚMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2025.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación a presenta oferta; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación directa y en consecuencia, ofrezco proveer el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN ÁREA DE 1.94 HECTÁREAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADOS EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS NÚMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2025", bajo las características técnicas establecidas objeto de la presente invitación, por un valor total fijo de (**en letras**) pesos colombianos moneda corriente (**$en números**), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-007-002	DEARA	Arrendamiento bien inmueble	10	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ $ 50.000.000,00

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de contratación directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE CONSTA DE UN ÁREA DE 1.94 HECTÁREAS DENOMINADO FINCA LOS AGUACATES UBICADOS EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO QUE PERNOTA Y LABORA PARA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS NÚMERO 12 DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2025

REF. Certificación bajo la gravedad de Juramento.

Yo, _____, mayor de edad, natural de_____ Identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en_____ Representante legal de_____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al Artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Arauca. En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones